



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2:294.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N° 115513 - Fichero N° 45, el mensaje y el proyecto de norma legal elevados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Orfindo Ramón Posebón, tal como consta a foja 23 de los actuados de referencia, ha ofrecido en donación terrenos de su propiedad ubicados en la concesión 329 de esta ciudad.-

Que con ello se da cumplimiento a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 1° de la Ordenanza N° 2256.-

Que el ofrecimiento debe aceptarse, en razón que el nombrado conserva el dominio a su favor de las fracciones destinadas a calles y espacios de uso comunitario según plano glosado a foja 28 de las actuaciones mencionadas.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase la donación efectuada por el señor Orfindo Ramón Posebón de las fracciones de terreno que se detallan a continuación, ubicadas en la concesión trescientos veintinueve (329) de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; las cuales según plano de mensura, subdivisión y loteo practicado por el Agrimensor Eros R. Farauello en octubre de mil novecientos ochenta y siete, glosado a foja 28 del Expediente Municipal Letra "C" - N° 115513 - Fichero N° 45, tienen las siguientes denominaciones, descripciones, linderos y superficies; a saber:

- 1). Fracción WVPUZ'ZYXW: Cuenta con las siguientes medidas: Partiendo del punto W, el cual se encuentra ubicado ochenta y siete metros al Norte del punto A (intersección de camino público y Avda. H.Irigoyen) según el referido plano de mensura, subdivisión y loteo, se cuentan doscientos metros hacia el Este hasta llegar al punto V.; desde éste se cuentan treinta y tres metros cincuenta centímetros hacia el Norte hasta llegar al punto P.; desde éste se cuentan veinte metros hacia el Este hasta llegar al punto U.; desde éste se cuentan ciento veinte metros cincuenta centímetros hacia el Sur hasta llegar al punto Z'; desde éste se cuentan veinte metros hacia el Oeste hasta llegar al punto Z; desde éste se cuentan sesenta y siete metros hacia el Norte hasta llegar al punto Y; desde éste se cuentan doscientos metros hacia el Oeste hasta llegar al punto X; y desde éste se cuentan veinte metros hacia el Norte hasta llegar al punto W., cerrando el perímetro.- Esta fracción tiene los siguientes linderos: Al Norte del costado determinado por los puntos WV. con los lotes 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 94 de la manzana número dos (2) del citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Oeste del costado determinado por los puntos VP. con los lotes 92, 93 y 94 de la manzana número dos (2) del referido plano de mensura, subdivisión y loteo; al Norte del costado determinado por los puntos PU. con calle pública según el mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Este del costado

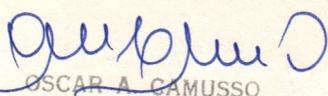


CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

///////

determinado por los puntos UZ'. con Espacio Verde III (tres en romano) y los lotes 137, 138, 139, 140, 141 y 147, todos de la manzana cinco (5) del citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Sur del costado determinado por los puntos Z'Z. con terreno de la concesión trescientos cuarenta y cinco, camino público de por medio; al Oeste del costado determinado por los puntos ZY. con los lotes 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de la manzana uno (1) del mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Sur del costado determinado por los puntos XY. con los lotes 95, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 130 del referido plano de mensura, subdivisión y loteo, correspondientes éstos a la manzana uno (1); y al Oeste del costado determinado por los puntos WX. con terreno de la concesión trescientos veintiocho, Avda. H. Irigoyen de por medio.- La fracción cuenta con una superficie de seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados.-

- 2). Fracción IKQLMNE'ETT'SRUPOHI: Cuenta con las siguientes medidas: Partiendo del punto I, el cual se encuentra ubicado ciento setenta y cuatro metros al Norte del punto A (intersección de camino público y Avda. H. Irigoyen) según el referido plano de mensura, subdivisión y loteo, se cuentan doscientos metros hacia el Este hasta llegar al punto K.; desde éste se cuentan cincuenta y seis metros veintinueve centímetros hacia el Norte hasta llegar al punto Q.; desde éste se cuentan veinte metros hacia el Este hasta llegar al punto L.; desde éste se cuentan cincuenta y seis metros veintinueve centímetros hacia el Sur hasta llegar al punto M.; desde éste se cuentan sesenta metros catorce centímetros hasta llegar al punto N.; desde éste se cuentan cincuenta y seis metros veintinueve centímetros hasta llegar al punto E'.; desde éste se cuentan diez metros hacia el Este hasta llegar al punto E.; desde éste se cuentan ciento nueve metros setenta y nueve centímetros hacia el Sur hasta llegar al punto T.; desde éste se cuentan diez metros hacia el Oeste hasta llegar al punto T'.; desde éste se cuentan treinta y tres metros cincuenta centímetros hacia el Norte hasta llegar al punto S.; desde éste se cuentan sesenta metros veintidós centímetros hacia el Oeste hasta llegar al punto R.; desde éste se cuentan treinta y tres metros cincuenta centímetros hacia el Sur hasta llegar al punto U.; desde éste se cuentan veinte metros hacia el Oeste hasta llegar al punto P.; desde éste se cuentan treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta llegar al punto O.; desde éste se cuentan doscientos metros hacia el Oeste hasta llegar al punto H.; y desde éste se cuentan veinte metros hacia el Norte hasta llegar al punto I.; cerrando el perímetro.- Esta fracción tiene los siguientes linderos: Al Norte del costado determinado por los puntos IK. con los lotes 7, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la manzana tres (3) del citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Oeste del costado determinado por los puntos KQ; con el lote 40 y con parte del Espacio

  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

///////



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

//////

Verde I (uno en romano) según el citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Norte del costado determinado por los puntos QL. con propiedad de Ricardo Santi; al Este del costado determinado por los puntos LM. con los lotes 41, 42, 43, 44 y 45 de la manzana seis (6) del citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Norte del costado determinado por los puntos MN. con los lotes 45 y 50 de la manzana seis (6) del referido plano de mensura, subdivisión y loteo; al Oeste del costado determinado por los puntos NE'. con los lotes 46, 47, 48, 49 y 50 de la manzana seis (6) del mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Norte del costado determinado por los puntos E'E. con propiedad de Ricardo Santi; al Este del costado determinado por los puntos ET. con propiedad de Humberto Zurvera; al Sur del costado determinado por los puntos TT'. con la fracción T'TFF'T del citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Oeste del costado determinado por los puntos T'S. con Espacio Verde II (dos en romano) y los lotes 72 y 74 del referido plano de mensura, subdivisión y loteo, pertenecientes todos a la manzana cinco (5); al Sur del costado determinado por los puntos RS. con los lotes 71 y 72 de la manzana cinco (5) del mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Este del costado determinado por los puntos RU. con los lotes 71 y 73 y el Espacio Verde II (dos en romano) de la manzana cinco (5) antes citada; al Sur del costado determinado por los puntos PU. con parte de la fracción WVPUZ'ZYXW según el mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Oeste del costado determinado por los puntos PO. con los lotes 68, 69 y 70 de la manzana dos (2) del citado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Sur del costado determinado por los puntos HO. con los lotes 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la manzana dos (2) del mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Oeste del costado determinado por los puntos HI. con terrenos de la concesión trescientos veintiocho, Avda. H. Irigoyen de por medio.- La fracción cuenta con una superficie de ocho mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados.-

- 3). Fracción T'TFF'T': Cuenta con las siguientes medidas: diez metros de frente al Sur, puntos FF', contada esta medida después de los mil veintiocho metros diez centímetros del esquinero Sureste de la concesión de que es parte hacia el Oeste; igual medida en su contrafrente Norte, puntos T'T; por ciento veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este (puntos FT) y Oeste (puntos T'F').- La fracción linda: al Norte con parte del polígono o fracción IKQLMNE'ETT'SRUPHI del mismo plano de mensura, subdivisión y loteo; al Este con terrenos de Humberto Zurvera; al Sur con la concesión trescientos cuarenta y cinco, camino público de por medio; y al Oeste con el Espacio verde III (tres en romano) y los lotes 142, 143, 144, 145, 146 y 152 de la manzana cinco (5) según el mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; contando con una superficie de mil doscientos cinco metros cuadrados.-

*Oscar A. Camusso*

OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

//////



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

////////

- 4). Fracción BCC'JB: Cuenta con diez metros setenta centímetros en su costado Oeste, puntos BJ., contada esta medida después de los cuatrocientos treinta y un metros veinte centímetros del punto B' (intersección de la Avda. H. Irigoyen y calle N. Cacciolo) hacia el Sur; un metro ochenta centímetros en su contrafrente al Este, puntos CC'; ciento noventa y nueve metros cincuenta y nueve centímetros en su costado Norte, puntos BC.; y ciento noventa y nueve metros veinticinco centímetros en su costado Sur, puntos JC'. La fracción linda: al Norte con terrenos propiedad de Ricardo Santi; al Sur con los lotes 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 y el Espacio Verde I (uno en romano) de la manzana tres (3) del mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo; al Este con propiedad de Ricardo Santi; y al Oeste con la Avda. H. Irigoyen. Su superficie es de mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados.-
- 5). Fracción C"C'DQQ'Q"C" ó Espacio Verde I (uno en romano): Se ubica en la manzana tres (3) conforme con el citado plano de mensura, subdivisión y loteo y tiene nueve metros veinticinco centímetros en su lado Norte, puntos C"C'; diez metros en su lado Sur, puntos Q"Q'; treinta y cinco metros con cincuenta y dos centímetros en su costado Oeste, puntos Q"C"; siendo su costado Este una línea quebrada que partiendo del punto C' tiene catorce metros setenta y nueve centímetros hacia el Sudoeste hasta llegar al punto D, desde éste un metro sesenta y cinco centímetros hacia el Este hasta llegar al punto Q, y desde éste veinte metros setenta y seis centímetros hacia el Sur hasta llegar al punto Q'.- Linda: al norte con parte de la fracción BCC'JB; al Sur con el lote 40 de la manzana de que es parte; al Oeste con el lote 23 de la misma manzana; y al Este en parte con terreno de Ricardo Santi y en parte con la fracción IKQLMNE'ETT'SRUPOH I.- Cuenta con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados.-
- 6). Espacio Verde II (dos en romano): Se ubica en la manzana cinco (5) de la concesión mencionada, según el referido plano de mensura, subdivisión y loteo y tiene trece metros cincuenta centímetros en su costado Este, contada esta medida después de los mil veintiocho metros diez centímetros del esquinero Sureste de la concesión (punto F") hacia el Oeste hasta llegar al punto F. y desde éste ciento veinte metros cincuenta centímetros hacia el Norte hasta llegar al punto T. y desde éste diez metros hacia el Oeste nuevamente hasta llegar al punto T' (que es el vértice Sudeste de la fracción que se deslinda); trece metros con cincuenta centímetros en su costado Oeste; sesenta metros treinta centímetros en su costado Norte; y sesenta metros treinta y cinco centímetros en su costado Sur.- La fracción linda: al Norte con los lotes setenta y tres y setenta y cuatro de la manzana de que es parte; al Sur con el Espacio Verde III (tres en romano) de la misma manzana; y al Este y Oeste con partes de la fracción IKQLMNE'ETT'SRUPOHI.- Su superficie es de ochocientos catorce metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados.-

////////



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

//////

7). Espacio verde III (tres en romano): Se ubica en la manzana cinco (5) de la concesión citada, según el mencionado plano de mensura, subdivisión y loteo, inmediatamente al Sur del Espacio Verde II (dos en romano) deslindado precedentemente y tiene: cuarenta metros con cincuenta centímetros en su costado Este, contada esta medida después de los mil treinta y ocho metros diez centímetros del esquinero Sureste de la concesión de que es parte (punto F") hacia el Oeste hasta llegar al punto F', y desde éste ochenta metros hacia el Norte con lo cual se llega al vértice Sudeste de la fracción que se deslinda; cuarenta metros cincuenta centímetros en su costado Oeste; sesenta metros treinta y cinco centímetros en su costado Norte, puntos UT'; y sesenta metros cincuenta y un centímetros en su costado Sur.- La fracción linda: al Norte con el Espacio verde II (dos en romano) de la manzana de que es parte; al Sur con los lotes 137 y 142 de la misma manzana cinco (5); al Este con parte de la fracción T'TFF'T'; y al Oeste con parte de la fracción WVPUZ'ZYXW.- Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados.-

Art. 2º) Dispónese que las fracciones WVPUZ'ZYXW, IKQLMNE'ETT'SRUPHI, T'TFF'T', y BCC'JB deslindadas en los incisos 1), 2), 3) y 4) del artículo 1º deberán afectarse a calles públicas; razón por la cual quedan incorporadas al dominio público municipal.-

Art. 3º) Establécese que las fracciones individualizadas como "Espacio Verde I" (uno en romano), "Espacio Verde II" (dos en romano) y "Espacio Verde III" (tres en romano) deslindadas en los incisos 5), 6) y 7) del artículo 1º deberán afectarse a espacios verdes de uso comunitario; razón por la cual se incorporan al dominio público municipal.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los diecisiete días del mes  
de marzo de mil novecientos  
ochenta y nueve.-----

*Oscar A. Camusso*  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



*Juan Carlos Grana*  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela